



Aviso de la Práctica de la Aislamiento

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN DE LA SALUD SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR POR LA CLÍNICA PACIENTE DE NEVADA DE LA UNIVERSIDAD DE TOURO Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR EL ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REPÁSELO POR FAVOR CUIDADOSAMENTE.

ENTENDER SU INFORMACIÓN PACIENTE DE LA SALUD (PHI):

Entendiendo cuál está en su expediente de la salud y cómo se utiliza su información de la salud le ayudará a asegurar su exactitud, permita que usted entienda mejor quién, qué, cuando, donde y porqué otros puede tener acceso a su información de la salud, y asístale en tomar decisiones más informadas al autorizar acceso a otros. Cuando usted nos visita, guardamos un expediente de los sus síntomas, de la examinación, de los resultados de la prueba, de las diagnósis, del plan del tratamiento, y de la otra información médica. También podemos obtener expedientes de la salud de otros abastecedores. Al usar y divulgar esta información protegida de la salud (PHI) seguiremos los estándares de la aislamiento del acto federal de la portabilidad y de la responsabilidad del seguro médico, 45CFR parte 464. La ley permite que utilicemos y que divulguemos PHI sin su autorización específica para el tratamiento, el pago, las operaciones y otros propósitos específicos explicados en la página siguiente. Esto incluye entrarle en contacto con para los recordatorios de la cita y el cuidado de la carta recordativa.

LAS SUS DERECHAS DE LA INFORMACIÓN DEL BREZO: Usted tiene la derecha:

- Solicite una restricción de las aplicaciones y de los accesos de la PHI según lo descrito en este aviso, aunque nos no requieren convenir la restricción que usted solicita. Usted debe tratar su petición en escribir al oficial de la aislamiento. Le notificaremos en el plazo de 30 días si no podemos convenir la restricción.
- Obtenga una copia de papel de este aviso y por requerimiento escrito, examinan y obtienen una copia de su expediente de la salud para un honorario de \$.60 por la página y el coste real de franqueo por NRS 629.061, salvo que le no dan derecho al acceso a, u obtener una copia de las notas y de la información de la sicoterapia compiladas para los procesos jurídicos.
- Enmiende su expediente de la salud sometiendo una petición escrita con las razones que apoyan la petición al oficial de la aislamiento. En la mayoría de los casos, responderemos en el plazo de 30 días. Nos no requieren convenir la enmienda de la petición.
- Obtenga una contabilidad de accesos de su información de la salud, salvo que nos no requieren explicar los accesos para el tratamiento, pago, operaciones, o conforme a la autorización, entre otras excepciones.
- Petición en escribir al oficial de la aislamiento que nos comunicamos con usted por un método específico y en una localización específica. Nos comunicaremos típicamente con usted en persona; o por carta, E-mail, fax y/o teléfono.
- Revoque una autorización de utilizar o de divulgar PHI en cualquier momento a menos que donde la acción se ha tomado ya.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES: La ley nos requiere:

- Mantenga la aislamiento de la PHI y provea de usted el aviso de nuestros deberes legales y prácticas de la aislamiento con respecto a PHI.
- Siga los términos del aviso actualmente en efecto. Tenemos la derecha de cambiar nuestro aviso de las prácticas de la aislamiento y aplicaremos el cambio a toda su información protegida de la salud, incluyendo la información obtenida antes del cambio.
- Fije el aviso de cualquier cambio en nuestra política de aislamiento en el pasillo y ponga una copia a disposición usted a petición.
- Utilice o divulgue su información de la salud solamente con su autorización excepto un s descrito en este aviso.
- Siga la ley más rigurosa en cualquier circunstancia donde el otro estado o ley federal puede restringir más lejos el acceso de su información de la salud.

PARA MÁS INFORMACIÓN O AL INFORME UN PROBLEMA, usted puede entrar en contacto con al oficial señalado de la aislamiento, fabricante de vinos de Craig Seiden, en 874 American Pacific Ave, Henderson, NV 89014, 702-777-4794. Si usted siente las sus derechos haber sido violado, usted puede archivar una queja en escribir con el oficial de la aislamiento. Si usted no está satisfecho con la resolución de la queja, usted puede también archivar una queja con la secretaria de los servicios de salud y humanos. Archivar una queja no dará lugar a la venganza.

Podemos utilizar o divulgar su información protegida de la salud para el tratamiento, el pago y las operaciones, y para los propósitos descritos más abajo:

Tratamiento: e.g. utilizaremos e intercambiaremos la información obtenida por un médico, médico de la enfermera, enfermera u otros profesionales, personal, aprendices y voluntarios médicos en nuestra oficina para determinar su mejor curso del tratamiento. La información obtenida de usted o de otros abastecedores se convertirá en parte de sus expedientes médicos. Podemos también divulgar su información del cuidado médico al otro exterior que trata profesionales y a personal médicos según lo juzgado necesarios para su cuidado. Por ejemplo, podemos divulgar su información de la salud a un doctor exterior para la remisión. También proveeremos de sus abastecedores del cuidado médico las copias de varios informes para asistirles en su tratamiento.

Pago: e.g. podemos enviar una cuenta usted o a su portador de seguro. La información encendido o acompañando la cuenta puede incluir la información que le identifica, tan bien como esa porción de su PHI necesaria para obtener el pago.

Operaciones del cuidado médico: e.g. los miembros del personal médico, los aprendices, los estudiantes de medicina, un equipo de la mejora del riesgo o de calidad, o personal interno similar pueden utilizar su información para determinar el cuidado y los resultados de su cuidado en un esfuerzo de mejorar la calidad del healthcare y del servicio que proporcionamos o para los propósitos educativos. Por ejemplo, un equipo interno de la revisión puede repasar sus expedientes médicos para determinar la conveniencia del cuidado. Puede también haber las épocas en las cuales nuestros contables, interventores o abogados pueden ser requeridos repasar su información de la salud para resolver sus responsabilidades.

Otras aplicaciones y accesos que no requieren la autorización

- **Socios:** Hay algunos servicios proporcionados a nuestra organización a través de contratos de los socios, tales como laboratorio y servicios de la radiología. Podemos divulgar su información de la salud a nuestros socios de modo que puedan realizar estos servicios. Requerimos a socios salvaguardar su información a nuestros estándares.
- **Notificación:** Podemos divulgar la información limitada de la salud a los amigos o a los miembros de la familia identificados por usted como estando implicado en su cuidado de asistirle en el pago. Podemos también notificar a un miembro de la familia, o a otra persona responsable de su cuidado, sobre su localización y condición general.
- **Accesos, salud pública y aplicación de ley legalmente requeridos:** Podemos divulgar PHI según los requisitos de ley, o en una variedad de circunstancias autorizadas por ley federal o del estado. Por ejemplo, podemos divulgar PHI a los oficiales del gobierno para evitar una amenaza seria a la salud o a la seguridad o para los propósitos de la salud pública, tales como de prevenir o de controlar la enfermedad comunicable (que puede incluir la notificación de los individuos que pudieron haber sido expuestos a la enfermedad, aunque en tal circunstancia le no identificarán personalmente), a un patrón para evaluar si un empleado tiene lesión relacionada trabajo, y a los funcionarios para divulgar nacimientos y muertes. Podemos divulgar PHI a la aplicación de ley tal como información limitada para los propósitos de la identificación y de la localización, o la información con respecto a víctimas sospechadas de un crimen, incluyendo los crímenes confiados en nuestras premisas. Podemos también divulgar PHI a otras según los requisitos de corte o de orden administrativa, o en respuesta a un emplazamiento o a una citación válido.
- **Información con respecto a Decedents:** Podemos divulgar la información de la salud con respecto a una persona difunta: 1) Coroners y examinadores médicos para identificar la causa de la muerte o de otros deberes; 2) Directores fúnebres para sus deberes requeridos; y 3) a las organizaciones de la consecución con objeto de la donación del órgano y del tejido fino.
- **Investigación:** Podemos también divulgar PHI donde está el acceso solamente con el fin de diseñar un estudio, o donde el acceso se refiere a decedents, o el comité examinador institucional o el tablero de la aislamiento se ha determinado que la obtención de la autorización no es factible y los protocolos están en el lugar para asegurar la aislamiento de su información de la salud. En el resto de las situaciones, podemos divulgar solamente la PHI para los propósitos de la investigación con su autorización.
- **Comercialización:** Podemos entrarle en contacto con con la información sobre los alternativas del tratamiento u otras ventajas y servicios relativos a la salud que pueden estar de interés a usted.
- **Movilización de fondos:** Podemos entrarle en contacto con como parte de un esfuerzo de la movilización de fondos.
- **Información del directorio:** Podemos divulgar la información limitada con respecto a su nombre y la localización para los propósitos del directorio a esas personas que como para usted por nombre o a los miembros del clero. Usted puede solicitar que nosotros no incluir su nombre en el directorio.

Revelación verbo transitivo autorización

El resto de los accesos de la información protegida de la salud serán hechos solamente conforme a su autorización escrita; cuál usted tiene la derecha de revocar en cualquier momento, a menos que al grado hayamos confiado ya en la autorización.

874 American Pacific Drive, Henderson, NV 89014 * Phone (702) 777-4809 * Fax (702) 777-4822